



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE SEVILLA
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

quatro Junta y a qualquiera Insolidum anombre
de esta ciudad y para el Reconocimiento que a que ejecutan
les da facultad para que nombren medidores Peritos
Inteligentes y demás Personas que sean convenientes;
y así mismo a que tal vez se puea ojerar el fedio de
Contado el Juramento de Calumnia que una a otras tres
Reales Provisiones oia desde luego nombraba y nombra
para disponer Posiciones a dho. S.^{res} y a cada uno a
por si por oiaa bien Informados en este Pleito des
de su Principio. Entre los S.^{res} que se han mudado el S.^o que
Bart.^o Cauceola comisario que fue para esta operacion y su cuenta

El que

Miguel de Siza

Ante

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Joseph de S.
Mendoza

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y quatro de
Abril de mil setecientos sesenta y dos años se juntaron
a consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas

